



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año del Dialogo y de la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2018-MDS-CM

Sayán, 17 de enero de 2018.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 003-2018-SG/MDS de fecha 16 de enero del 2018 de la Oficina de Secretaría General, sobre aceptar donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por la Celebración del 197° Aniversario de Creación Política del distrito de Sayán, teniendo como día central el 12 de febrero del 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, tal y conforme señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal: **"...Acepta donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad"** (Subrayado y énfasis agregado).

Que, mediante Informe N° 003-2018-SG/MDS de fecha 16 de enero del 2018, la Oficina de Secretaría General, solicita y manifiesta lo siguiente:

"...que el día 12 de febrero se celebra el 197° Aniversario de Creación Política del distrito de Sayán, con motivo de rendir homenaje se ha previsto realizar un conjunto de actividades de valorización de la tradición y costumbres de carácter social, cultural y religiosas, también de promoción de actividades económicas - productivas y turísticas en el distrito de Sayán.

Asimismo mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MDS/A de fecha 03 de enero del 2018, se Designaron las Comisiones de Trabajo encargadas de Planificar y desarrollar las actividades por la celebración del 197° aniversario de Creación Política del distrito de Sayán, cuyo día central es el 12 de febrero del año 2018. Es por ello para lograr el éxito de las comisiones designadas para el desarrollo de las actividades por motivo de la celebración del 197° aniversario de Creación Política del distrito de Sayán; cada comisión esta oficiando a personas naturales y/o jurídicas, solicitando donativos en dinero y especies, para solventar las diferentes actividades previstas en la programación por el 197° aniversario de Creación Política del distrito de Sayán. Asimismo, mediante Memorandum N° 001-2018-OAJ/MDS de fecha 09 de enero del 2018, el Abg. José Estupiñán Medina en calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, encargado de la Comisión de Ginkana Municipal, según Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MDS/A, remite información de premio a otorgarse por el monto de S/ 150.00 soles. Por lo tanto solicito se eleve a sesión de concejo la evaluación y aprobación de los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, y premios a otorgarse por la celebración del 197° aniversario de Creación Política del distrito de Sayán; conforme lo señala el numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el cual corresponde al Concejo Municipal: **"...Acepta donaciones, legados, subsidios, o cualquier otra liberalidad"**.

Que, puesto a consideración del Pleno y sometido a votación la propuesta realizada, autorizan su atención; por tanto:

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9° Inc. 22) Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Concejo presentes y con la dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aceptar los donativos en dinero y especies por parte de personas naturales y/o jurídicas, para gestionar premios y actividades por la celebración del 197° Aniversario de Creación Política del distrito de Sayán, teniendo como día central el 12 de febrero del 2018.

Artículo 2.- Aprobar los premios a otorgarse por el monto de S/. 150.00 soles, en el marco de la celebración por el 196° Aniversario de creación política del distrito de Sayán, conforme al Anexo que forma parte integrante del presente Acuerdo, previa disponibilidad presupuestal.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Sub Gerencia de Tesorería, y Sub Gerencia de Contabilidad, efectuar el seguimiento y monitoreo del presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGION LIMA

FELIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE